

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 24/2025

**Clase:** por Compulsa Abreviada

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Encuadre legal:** Arts. 17, 18, 21, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)

**Motivo contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP : EX-2025-05276211- -UBA-DMESA#FCEN/2025

**Objeto de la contratación:** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO (2)

**Rubro:** Equipos, Productos medico/farmaceuticos, Quimicos

**Lugar de entrega único:** Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

| Retiro del pliego                |                                                                                                                           | Consulta del pliego     |                                                                                                                                                           |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección:</b>                | Descarga de:<br>exactas.uba.ar/compras,<br>(1428), Ciudad Autónoma de<br>Buenos Aires, Ciudad<br>Autónoma de Buenos Aires | <b>Dirección:</b>       | Mediante correo electronico a<br>dcompras@de.fcen.uba.ar,<br>(1428), Ciudad Autónoma de<br>Buenos Aires, Ciudad<br>Autónoma de Buenos Aires               |
| <b>Plazo y horario:</b>          | hasta el 09/12/25 a las 16hs                                                                                              | <b>Plazo y horario:</b> | hasta el 04/12/25 inclusive                                                                                                                               |
| <b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00 |                                                                                                                           |                         |                                                                                                                                                           |
| Presentación de ofertas          |                                                                                                                           | Acto de apertura        |                                                                                                                                                           |
| <b>Dirección:</b>                | VER CLÁUSULA PRIMERA<br>DEL PLIEGO, (1428), Ciudad<br>Autónoma de Buenos Aires,<br>Ciudad Autónoma de Buenos<br>Aires     | <b>Lugar/Dirección:</b> | Intendente Güiraldes 2020,<br>Pabellón 2 P.B., Dirección de<br>Compras, (1428), Ciudad<br>Autónoma de Buenos Aires,<br>Ciudad Autónoma de Buenos<br>Aires |
| <b>Fecha de inicio:</b>          | 27/11/2025                                                                                                                | <b>Día y hora:</b>      | 10/12/2025 a las 11:00 hs.                                                                                                                                |
| <b>Fecha de finalización:</b>    | 09/12/2025 a las 16:00 hs.                                                                                                |                         |                                                                                                                                                           |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción                                                                                                                                                          | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1       | Crisol de vidrio filtrante con placa porosa de 35 mm de diámetros y 30 ml de capacidad. Poro Nro 4.                                                                  | UNIDAD           | 60,00    |
| 2       | Trompa de vacío de bronce, cromada, con oliva para manguera 18-35                                                                                                    | UNIDAD           | 20,00    |
| 3       | kitasatos de borosilicato x 500 ml, con boca interna de 33 a 40 mm                                                                                                   | UNIDAD           | 40,00    |
| 4       | mt de tubo de silicona para vacío de 10 x 16mm                                                                                                                       | UNIDAD           | 20,00    |
| 5       | Balones de vidrio borosilicato x 100 mL, con esmeril hembra 24/40.                                                                                                   | UNIDAD           | 5,00     |
| 6       | Escobillas (cepillos) para tubos de ensayo, de 25 mm diámetro x 250 mm largo aproximadamente                                                                         | UNIDAD           | 10,00    |
| 7       | Pipetas tipo Pasteur de caña larga, aproximadamente 230 mm, cajas x 250 unidades                                                                                     | UNIDAD           | 1,00     |
| 8       | Hojas de Papel de Filtro común, aproximadamente 60 x 60 cm                                                                                                           | UNIDAD           | 100,00   |
| 9       | Tubos de Ensayo de vidrio borosilicato con pared reforzada de Ø 25 mm x 200 mm.                                                                                      | UNIDAD           | 25,00    |
| 10      | Tapón plástico bacteriológico azul 25 mm x 50 unidades                                                                                                               | UNIDAD           | 1,00     |
| 11      | Placas de petri descartables sin divisiones, esteriles.Placas de Petri de plastico de 10 cm. Caja cerrada conteniendo 50 bolsas plasticas x 10 unidades. 500 u total | UNIDAD           | 1,00     |
| 12      | Botellas de vidrio transparente tapa negra de bakelita o plastico (autoclavable botella y tapa) 250 ml                                                               | UNIDAD           | 20,00    |
| 13      | Tips para micropipetas P200 (20-200 ul). Sin corona. Sin filtro. Autoclavables Bolsa x 1000                                                                          | UNIDAD           | 25,00    |
| 14      | FRASCO TIPO GOTERO DE VIDRIO/PLASTICO 100ml. bolsa por 50u.                                                                                                          | UNIDAD           | 2,00     |
| 15      | Vasos de precipitados borosilicato. 50ml                                                                                                                             | UNIDAD           | 15,00    |
| 16      | Pipetas Pasteur de 2ml descartables bolsas por 100 unidades                                                                                                          | UNIDAD           | 2,00     |
| 17      | Guantes De Examinación Latex 1000 Unidades no estériles, ambidiestros, tamaño grande SIN POLVO                                                                       | UNIDAD           | 1.000,00 |
| 18      | Guantes De Examinación Latex 1000 Unidades no estériles, ambidiestros, tamaño mediano SIN POLVO. 15 cajas de guantes por 100 unidades                                | UNIDAD           | 1.500,00 |
| 19      | Guantes De Examinación Latex 1000 Unidades no estériles, ambidiestros,tamaño chico SIN POLVO 10 cajas de guantes por 100 unidades                                    | UNIDAD           | 1.000,00 |
| 20      | Guantes De Examinación Latex 1000 Unidades no estériles, ambidiestros, tamaño mediano                                                                                | UNIDAD           | 1.000,00 |
| 21      | Pinzas de acero inoxidable pico de pato (100 - 150 mm de largo)                                                                                                      | UNIDAD           | 6,00     |
| 22      | Pinzas de acero inoxidable punta dientes de ratón (100 - 150 mm de largo)                                                                                            | UNIDAD           | 6,00     |
| 23      | ALGODON POR 500 GRS.                                                                                                                                                 | UNIDAD           | 50,00    |
| 24      | BARBIJOS DE TELA                                                                                                                                                     | UNIDAD           | 100,00   |
| 25      | Placas de petri plasticas esteriles. 90x15 mm                                                                                                                        | UNIDAD           | 1.000,00 |
| 26      | Cinta testigo para autoclave de 18mm x 50 metros de largo                                                                                                            | UNIDAD           | 3,00     |
| 27      | Tapones de goma para tubos de hemolisis. 10x14x18 mm                                                                                                                 | UNIDAD           | 100,00   |
| 28      | Gradilla de polipropileno para tubos tipo Falcon de 15 ml. Autoclavable. 50 posiciones.                                                                              | UNIDAD           | 10,00    |
| 29      | Gradilla de polipropileno reversible para 80 tubos tipo Eppendorf de 0,2 ml y 1,5 ml                                                                                 | UNIDAD           | 10,00    |

| Renglón | Descripción                                                                            | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 30      | Frasco de vidrio color ambar con gotero. 30 ml                                         | UNIDAD           | 30,00    |
| 31      | Tubos tipo Eppendorf de 1,5 ml. Tapa plana. Bolsa x 1000                               | UNIDAD           | 10,00    |
| 32      | Pipetas pasteur de plastico. 3 ml. Caja x 500                                          | UNIDAD           | 1,00     |
| 33      | Tubos tipo Falcon de 15 ml de polipropileno, autoclavables. Bolsa x 100                | UNIDAD           | 2,00     |
| 34      | Tips para P10 (1-10 ul) Sin corona, sin filtro. Bolsa x 1000                           | UNIDAD           | 2,00     |
| 35      | Aguja Descartable Hipodermica Rosa 18gx1 1/2 40x12 steriles                            | UNIDAD           | 1,00     |
| 36      | caja plástica para 50 preparados histológicos                                          | UNIDAD           | 9,00     |
| 37      | escobilla par probeta de 500ml                                                         | UNIDAD           | 6,00     |
| 38      | Espátulas pala analítica de acero inoxidable                                           | UNIDAD           | 6,00     |
| 39      | espatula gramera en acero inoxidable                                                   | UNIDAD           | 9,00     |
| 40      | Frasco de vidrio acaramelado c/gotero de goma (60 ml.)                                 | UNIDAD           | 32,00    |
| 41      | Gasa esteril 15 x 15cm. (caja con 6 sobres de 6 trozos)                                | UNIDAD           | 36,00    |
| 42      | Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diámetro 10 mm.) para 30 tubos | UNIDAD           | 4,00     |
| 43      | Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diámetro 25 mm.) para 20 tubos | UNIDAD           | 1,00     |
| 44      | Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, chicos (C ó S)                             | UNIDAD           | 30,00    |
| 45      | Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, Medianos (M)                               | UNIDAD           | 45,00    |
| 46      | Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, Grandes (G ó L)                            | UNIDAD           | 25,00    |
| 47      | Hojas bisturí Nº 20 (para mango Nº 4) (caja x 100 hojas)                               | UNIDAD           | 4,00     |
| 48      | Hojas de papel de filtro cualitativo Nº 2 60x60cm aprox                                | UNIDAD           | 12,00    |
| 49      | jeringa 1cc insulina con aguja 13x4 (27G) x 100 unidades                               | UNIDAD           | 1,00     |
| 50      | Papel pH rango 1-14 en rollo x 5 mts                                                   | UNIDAD           | 2,00     |
| 51      | Papel pH rango 5-9 en rollo de 5 mts                                                   | UNIDAD           | 2,00     |
| 52      | Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 1ml (x100 u.)                           | UNIDAD           | 2,00     |
| 53      | Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 3ml (x100 u.)                           | UNIDAD           | 2,00     |
| 54      | Pisetas modelo integral de PEBD de 250ml                                               | UNIDAD           | 4,00     |
| 55      | Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 ml                                           | UNIDAD           | 11,00    |
| 56      | Tips para micropipeta (2.5 microL) pack x 1000 unidades                                | UNIDAD           | 1,00     |
| 57      | Tips para micropipeta (5 mL) pack x 50 unidades                                        | UNIDAD           | 2,00     |
| 58      | Tips para micropipeta (10 mL) pack x 50 unidades                                       | UNIDAD           | 2,00     |
| 59      | Cinta indicadora de autoclavado por 50 m                                               | UNIDAD           | 3,00     |
| 60      | Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 6 cm. x 15 mm.)                            | UNIDAD           | 140,00   |
| 61      | Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 10 cm. x 20 mm.)                           | UNIDAD           | 200,00   |
| 62      | Cubreobjetos 20 x 20 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades.                 | UNIDAD           | 4,00     |
| 63      | Cubreobjetos 22 x 22 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades.                 | UNIDAD           | 4,00     |
| 64      | Cubreobjetos 24 x 24 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades.                 | UNIDAD           | 16,00    |
| 65      | Cubreobjetos 24 x 32 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades.                 | UNIDAD           | 4,00     |
| 66      | Cubreobjetos 24 x 48 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades.                 | UNIDAD           | 2,00     |
| 67      | Cubreobjetos 24 x 60 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades.                 | UNIDAD           | 2,00     |
| 68      | Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 3 cm.)                                       | UNIDAD           | 2,00     |

| Renglón | Descripción                                                                                     | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 69      | Erlenmeyer de vidrio borosilicato (50 ml.)                                                      | UNIDAD           | 10,00    |
| 70      | Erlenmeyer de vidrio borosilicato de 125 ml. con graduación hasta 100ml                         | UNIDAD           | 10,00    |
| 71      | Erlenmeyer de vidrio borosilicato (250 ml.)                                                     | UNIDAD           | 2,00     |
| 72      | Pipeta Pasteur de vidrio (caja 250 unidades) largo minimo 20 cm                                 | UNIDAD           | 3,00     |
| 73      | Portaobjetos borde esmerilados de 25,4x76,2x1 a 1,2 mm (caja por 50 unidades)                   | UNIDAD           | 15,00    |
| 74      | Probeta de vidrio graduada de 10 ml                                                             | UNIDAD           | 2,00     |
| 75      | Probeta de vidrio de 50 ml graduada cada 1 ml.                                                  | UNIDAD           | 5,00     |
| 76      | Probeta de vidrio graduada c/1 ml de 100 ml.                                                    | UNIDAD           | 6,00     |
| 77      | Probeta de vidrio graduada c/2 ml de 250 ml.                                                    | UNIDAD           | 3,00     |
| 78      | Probeta de vidrio graduada c/5ml (500 ml.)                                                      | UNIDAD           | 2,00     |
| 79      | Probeta de vidrio graduada c/10 ml (1000 ml.)                                                   | UNIDAD           | 2,00     |
| 80      | Probeta de vidrio graduada c/20 ml (2000 ml.)                                                   | UNIDAD           | 2,00     |
| 81      | Varillas de vidrio macizas 5mm diametro por 1 metro                                             | UNIDAD           | 3,00     |
| 82      | Varillas de vidrio macizas 3mm diametro por 1 metro                                             | UNIDAD           | 3,00     |
| 83      | Vaso de precipitado x100 ml graduado c/20 ml de vidrio borosilicato                             | UNIDAD           | 3,00     |
| 84      | Vaso de precipitado x250 ml graduado c/50 ml de vidrio borosilicato                             | UNIDAD           | 3,00     |
| 85      | Vaso de precipitado x600 ml graduado c/100 ml de vidrio borosilicato                            | UNIDAD           | 1,00     |
| 86      | Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diametro 60 mm aprox., para microbiología   | UNIDAD           | 210,00   |
| 87      | Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diámetro 100 mm aprox., para microbiología  | UNIDAD           | 420,00   |
| 88      | Pipetas serologicas plasticas descartables estériles (1 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades. | UNIDAD           | 1,00     |
| 89      | Pipetas serologicas plásticas descartables estériles (2 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades. | UNIDAD           | 1,00     |
| 90      | Tubos base conica con tapa a rosca estériles de 15 ml Bolsa x 50u                               | UNIDAD           | 8,00     |
| 91      | Tubos tipo "Falcon" estériles de 50 ml Bolsa x 25u                                              | UNIDAD           | 16,00    |
| 92      | Jeringas descart (1 cc.) con agujas 30G (envase 100 u.)                                         | UNIDAD           | 5,00     |
| 93      | Hisopos envases de 100 hisopos                                                                  | UNIDAD           | 15,00    |
| 94      | tubos de vidrio cónico 10 ml para centrifuga                                                    | UNIDAD           | 25,00    |
| 95      | trompa de vacío por agua con rosca, de polipropileno                                            | UNIDAD           | 1,00     |
| 96      | Set de tapones concéntricos de silicona x 7 unidades                                            | UNIDAD           | 1,00     |
| 97      | Microtubo plástico (2,0 ml.) con tapa a presión (bolsa 500 u.)                                  | UNIDAD           | 2,00     |
| 98      | hojas de afeitar (tipo "Gillette") caja de 5 unidades                                           | UNIDAD           | 20,00    |
| 99      | Papel De Limpieza Para Lentes De Cámaras Sin Pelusa 10x15 cm aprox de 100 hojas                 | UNIDAD           | 20,00    |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

Impreso el 27/11/2025

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 10

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

## **ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL**

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)).

## **ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

## **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

## **ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

## **ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles para los Renglones del 5 al 10 y para el resto de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). La entrega deberá realizarse según el siguiente detalle:

REGLONES 1 AL 4: QIAyQF

REGLONES 5 AL 10: QCA ORGANICA

REGLONES 11 AL 15: QCA BIOLOGICA

REGLONES 16 AL 24: EGE

REGLONES 25 AL 34: FBMC

REGLONES 35 AL 99: BBE

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 9.

#### **ARTÍCULO 8: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación

de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

#### II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado (*El IVA aplicado deberá encontrarse incluido en el precio unitario cotizado*).

Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53)

l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

#### **ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493/1 o vía correo

electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

#### **ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA -PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR**

##### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).

En razon de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

##### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: *“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...”*

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: *“El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA”*.

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

#### **ARTÍCULO 12: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

#### **ARTÍCULO 13: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 14: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

**ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: *dcompras@de.fcen.uba.ar*. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

*A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite "Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior".*

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

**ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptarían múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a  
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con  
cualquiera de las siguientes opciones



Continue with Google



Continue with LinkedIn



Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo aquí



Nombre del archivo: **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx**

Hash del archivo: **7480a0e0c0362a64f22ec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1**

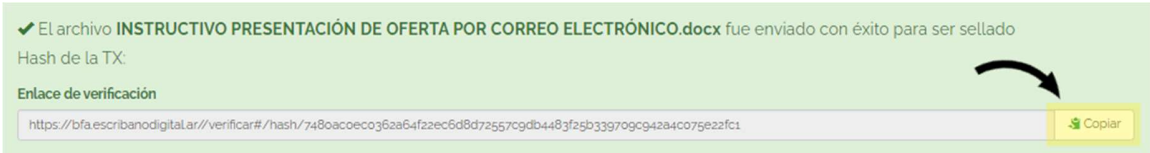
+ Agregar archivos

Verificar Sellar

Seleccionar otros archivos

3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



✓ El archivo **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx** fue enviado con éxito para ser sellado

Hash de la TX:

Enlace de verificación

<https://bfa.escribanodigital.ar//verificar#/hash/7480a0e0c0362a64f22ec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1>

Copiar

**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).